EJECUTIVO
RAD: 2022-00302-00
ART
Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 23 de febrero de 2024

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil Veinticuatro (2024)

Como quiera que la parte demandante ya realizó pronunciamiento respecto de las excepciones presentadas por el curador ad-litem de la demandada LUZ STELLA LOZADA MALDONADO, de conformidad con el artículo 443 del CGP, el despacho se abstiene de correr traslado del mismo en aplicación al parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022.

Una vez ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 025 del 26 de febrero de 2024